

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 1182 año 2013 el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 5 de marzo de 2015 a las 11 horas o el inmediato posterior si aquel fuera feriado; a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 481,70 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 361,27) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un terreno ubicado en calle Pública s/n (hoy Pte. Roque Sáenz Peña esq. Almaraz) de la manzana 1439 Parcela 24 Lote 21. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 18315 Fº 2536/Tº 324/impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión que expresa el título confeccionado por los Ing. civiles Dante A. Prosperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de noviembre de 1951, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 10469, se designa como lote Nº 21 de la manzana Nº 32 y mide: 20,60 m de frente al Sud, 13,53 m, también de frente al Oeste, por ser esquina; 20,60 en su costado Norte y 13,53 m en su costado Este, lo que hace una superficie igual a 278,7147 m2, lindando: al Sur, con calle pública hoy denominada Roque Sáenz Peña; al Norte, con el lote Nº 22; al Oeste, con calle pública hoy denominada Genaro Ahumada; y al Este, con parte del lote Nº 20, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, el inmueble que se enajena forma parte integrante de 2 fracciones de mayor superficie, una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular.- "Registro: dominio a nombre del demandado; Hipotecas - Inhibiciones: no registra. Embargos: Nº 19757, estos autos \$21762,69 del 27-2-14. Informan: API partida 10-12-00 142670/0014-1 \$533,31; Municipalidad Santo Tomé \$ 30503,93. Constatación: "... me constituí... en el inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña esquina Almaraz... manzana 1439 parcela 24 lote 21. Ubicado sobre calles de tierra... en el lugar pude constatar que se trata de un Lote Baldío, Libre de Mejoras y Ocupantes. En cuanto a su ubicación se localiza en el barrio Vecinal Oeste. Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad se encuentra a 1 cuadra de la calle Sarmiento, importante arteria que conecta con avenidas de la ciudad, en la que se encuentran numerosos comercios de distintos rubros. En un radio de 10 cuadras se encuentran los sig. establecimientos educativos estatales: Escuela 1110 Dr. Simón de Iriondo, primaria; Jardín 204 Madre Teresa de Calcuta. Circula por la zona la línea de colectivos C bandera: azul cementerio Santo Tomé -Santa Fe). Servicios: la zona cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua corriente... Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 21, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Santo Tomé, febrero 10 de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 252802 Feb. 18 Feb. 20
